Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 17

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.023 "SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.023 – 2.024", CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 07 de febrero de 2.023.

VISTO: El Expediente N° 202/23 de la Dirección General de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la autorización para dar inicio al llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.023 "SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.023 – 2.024", CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL;

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, en su Artículo 33, establece que: La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Qué, el Artículo 40 de la Ley Nº 216/1.993 de "Organización de las Fuerzas Armadas de la Nación", expresa: el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponde al Ministerio de Defensa Nacional; en concordancia con el Artículo Nº 2 del Decreto Nº 1.726/2.014 del 03 de junio de 2.014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Art. 5º dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

...//...

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 17

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.023 "SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.023 – 2.024", CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

POR TANTO, En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE

1º.- ***AUTORIZAR*** el inicio del llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.023 "SERVICIO DE LIMPIEZA AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.023 – 2.024", CORRESPONDIENTE A LA UAF Nº 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2º.- ***AUTORIZAR*** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- ***AUTORIZAR*** a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional, a realizar las modificaciones necesarias ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante adendas si necesario fuere.

4º.- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO